

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES LOCALES DEL ESTADO DE NAYARIT SANCIONAR EL COMPORTAMIENTO DEL CIUDADANO HILARIO RAMÍREZ VILLANUEVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BLAS, NAYARIT.

La Senadora **Angélica de la Peña Gómez** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La violencia contra las niñas y mujeres es la máxima expresión de la desigualdad y discriminación; en México como en todos los países, los principales factores determinantes de la violencia de género son las condiciones estructurales inequitativas en donde se desarrollan las relaciones sociales, familiares y culturales desiguales entre hombres y mujeres; esta violencia tiene graves repercusiones en la salud, la libertad, la seguridad, el patrimonio y la vida de las niñas y mujeres, por lo que constituyen serias violaciones a sus derechos humanos que, además, merman el avance del desarrollo de los países y compromete la responsabilidad internacional de los gobiernos cuando no garantizan para las mujeres el acceso a la una vida libre de violencia.

La cultura de la violencia de género está tan incrustada en nuestro país que por ejemplo, la acción de piropear a las mujeres en la vía pública resulta natural, divertida y hasta celebrada por casi todos los que la ejercen con un escudo protector activado ridículamente nombrado “galantería”.

La violencia de género es una especie de plaga invisible que contamina a todas las personas sin importar género, edad, grupo social, nivel de estudios, oriundez o credo, que provoca la reacción inmediata de culpar a las víctimas de haberse buscado el ser violentadas sexualmente, por la manera en la iban vestidas, por caminar por lugares oscuros, solitarios y de madrugada o por manifestar libremente nuestras ideas.

De conformidad con el artículo primero de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, “tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Siguiendo con la ley mencionada, en su artículo 18, se define a la Violencia Institucional, como los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Es aberrante que las autoridades encargadas de prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia en muchas ocasiones son omisas al grado de ser ellas mismas quienes terminan por violentar a las mujeres que deberían proteger

Una muestra de ello son los hechos donde participa el alcalde de San Blas Nayarit, Hilario Ramírez Villanueva, el cual apareció nuevamente en los titulares de la prensa nacional así como de las redes sociales, - la primera ocasión fue cuando declaró que “Había robado, pero poquito - cuando en la celebración pública de su cumpleaños subió al templete a bailar con una joven a la cual le levantó el vestido hasta la cintura, al parecer dos veces. Estos hecho son una vergüenza en sí, en primera por ser un acto que denigra la dignidad de la mujer y peor aun cuando esta violación se realiza por un servidor público.

La de por si escandalosa y costosa fiesta con motivo de su cumpleaños, que a decir de los medios, tuvo un costo de 15 millones de pesos, y los contantes comportamientos y acciones en los que se ha visto involucrado el presidente municipal de San Blas, Nayarit, son hechos de lastiman e indignan no sólo a los mujeres, sino a la sociedad en su conjunto.

Las expresiones de inconformidad, han sido diversas e inmediatas desde que se dio a conocer el video, una de estas inconformidades es la realizada por el Secretario General de Gobierno, José Espinosa Trinidad Vargas, y a la que me uno, puesto que el “respeto es un valor fundamental que debe regir nuestro comportamiento social. La política no debe ensuciarse con acciones que denigren, que vulneren, que ofendan.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno de este Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.-La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades locales del estado de Nayarit, para que en el ámbito de su competencia, sancionen el comportamiento del C. Hilario Ramírez Villanueva, Presidente Municipal de San Blas, en el entendido de que el ejercicio del poder público exige un comportamiento ético y de respeto a las normas legales en el espacio tanto público como privado.

SEGUNDO.-La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para que en el ámbito de sus atribuciones, investigue y en su caso inicie los procedimientos para sancionar los actos cometidos por el Presidente Municipal de San Blas Nayarit.

TERCERO.- La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exige del presidente municipal de San Blas, Nayarit, una disculpa pública y que asuma un compromiso real con la política de igualdad y de respeto a los derechos humanos de las mujeres.

Salón de sesiones del Senado de la República a los cinco días del mes de abril de 2015